

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 23/02/2021

Barrancabermeja, 21 de febrero de 2025

TRASLADO DE PRUEBAS – ID’S: 1125777 - 1125779

Por medio del presente la Dirección Territorial Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, informa a las personas titulares de las solicitudes de **CANCELACIÓN** de unas medidas de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) radicadas con ID’S: 1125777 - 1125779, que se encuentra adelantando la actuación administrativa respecto de los predios que se relacionas a continuación:

Departamento	SANTANDER
Municipio	SABANA DE TORRES
Vereda	ROBADA
Nombre del predio/dirección	"EL CANELO"
No. Folio de matrícula inmobiliaria	303-12183

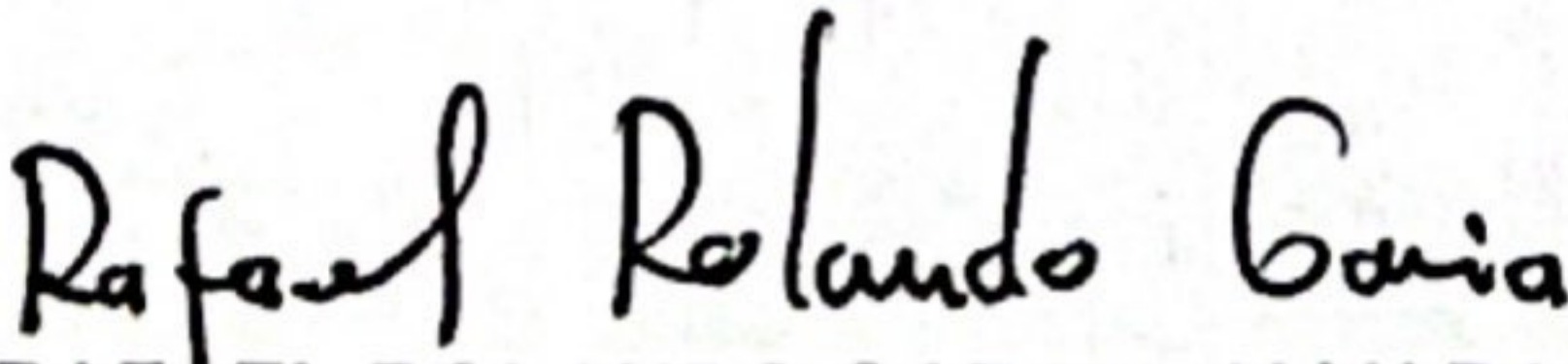
Departamento	SANTANDER
Municipio	SABANA DE TORRES
Vereda	ROBADA
Nombre del predio/dirección	"CAMPO HERMOSO"
No. Folio de matrícula inmobiliaria	303-12703

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.15.6.2.6 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, se le comunica que las pruebas recaudadas a lo largo del procedimiento administrativo les serán trasladadas, de modo que puedan controvertirlas, en caso de considerarlo.

Sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente, el material probatorio se dispondrá para su acceso en la Dirección Territorial Magdalena Medio, ubicada en Barrancabermeja: Calle 49 # 4-24 Sector Comercial, por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

De no acudir dentro del plazo referido para el traslado de pruebas, se adoptará la decisión de fondo con base en el material probatorio obrante en el proceso, la cual le será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9 del Decreto 1071 de 2015, de modo que puedan tener la oportunidad procesal para presentar el recurso de reposición, en caso de no encontrarse de acuerdo con lo decidido.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial Magdalena Medio por el término de un (1) día, a los 24 días del mes de febrero de 2025, siendo las: 8:00 a.m.


RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO
ABOGADO - RUPTA
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RU-FO-04
V1





PROCESO: RUPTA

CÓDIGO: RU-FO-04

TRASLADO DE PRUEBAS EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA

VERSIÓN: 1

Fecha de aprobación: 23/02/2021

El presente documento se desfija, a los a los 24 días del mes de febrero de 2025, siendo las: **5:00 p.m.**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial Magdalena Medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO

ABOGADO - RUPTA

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Robert Roberts

RU-FO-04
V1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - <Nombre de la territorial>

<Dirección de territorial - Teléfono Ciudad>. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion